

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN Y SIMULACIÓN AVANZADA GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**EXPEDIENTE: 2018/089**

---

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación de servicios de consultoría y puesta en marcha del nuevo centro de formación y simulación avanzada de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre en la gestión de ese nuevo Centro de Formación y Simulación Avanzada con inclusión de servicios de gestión diaria y generación de documentación necesaria para su puesta en marcha, según las especificaciones contenidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

Dicho centro está ubicado en el recinto del Hospital 12 de Octubre y está integrado por salas de simulación de alta fidelidad, salas de control, salas de debriefing y de habilidades técnicas, sala de transferencia, así como salas de ECOEs y salas de formación multifuncionales.

La totalidad de los requisitos incluidos en este Pliego, se entiende de carácter esencial, salvo cuando otra cosa se establezca en el mismo; y la falta de cualquiera de ellos, determinará la exclusión del presente procedimiento del licitador correspondiente.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

Los servicios objeto de la presente licitación deberán abarcar, al menos:

- Reflexión estratégica que contenga, al menos, un análisis de las principales claves del entorno y tendencias aplicables al Centro, un análisis de otros Centros existentes en España, un análisis DAFO y una definición de objetivos estratégicos a alcanzar y las líneas estratégicas de actuación previstas para su consecución, elaborando un plan de actuación básico para los próximos años.
- Elaboración de un plan de explotación del Centro, que necesariamente deberá incluir en su metodología reuniones individuales presenciales con los responsables de la formación involucrados en el desarrollo del mismo. En función de los resultados obtenidos en dichas reuniones, concretar actividades docentes a desarrollar en el Centro.
- Estimación del mobiliario necesario para equipar adecuadamente la instalación descrita en el punto anterior, teniendo en cuenta que el Centro se destinará a la

realización de actividad docente con personal interno del Hospital pero también en colaboración con terceros externos.

- Colaboración con los responsables del Centro en la definición de requisitos de software de gestión del Centro (imagen, sonido, evaluación del profesional, etc).
- Colaboración en las contrataciones de dicho equipamiento y software en la preparación de la documentación, elaboración de memorias, criterios de selección, negociación con proveedores, etc).
- Reflexión estratégica que contenga, al menos, un análisis de las principales claves del entorno y tendencias aplicables al Centro, un análisis de otros Centros existentes en España, un análisis DAFO y una definición de objetivos estratégicos a alcanzar y las líneas estratégicas de actuación previstas para su consecución, elaborando un plan de actuación básico para los próximos años.
- Elaboración de un programa docente a ejecutar tras la apertura del centro, incluyendo el correspondiente detalle de los simuladores necesarios.
- Elaboración de las tarifas de utilización del Centro, así como de los procedimientos de acceso al mismo
- Elaboración de un reglamento de funcionamiento del Centro.
- Elaboración individualizada del presupuesto correspondiente a cada actividad a realizar en el centro para su presentación y aprobación, en su caso, por parte de la Fundación.
- Gestión directa de todos los aspectos relacionados con cada una de esas actividades (redacción de convenios, seguimiento de facturación, adquisición o arrendamiento de material, calendarización, formalización de colaboraciones con personal docente, etc).
- Elaboración de una memoria de actividad a la finalización del contrato objeto de la presente licitación.

### **3. DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES.**

Con independencia de las actividades de gestión diaria mencionadas en el punto anterior, el adjudicatario generará y entregará a la Fundación, al menos, los siguientes documentos:

- Relación del equipamiento y software a adquirir por parte de la Fundación para la puesta en marcha del Centro.
- Documento de reflexión estratégica con la hoja de ruta del centro para los próximos años, con análisis benchmark de otros centros similares, análisis DAFO y plan de actuación.
- Plan de explotación del Centro, por especialidad, con detalle de los simuladores necesarios.
- Tarifas de funcionamiento del Centro, en función de la tipología de usuario.
- Reglamento de funcionamiento del Centro.
- Memoria de actividad docente desarrollada en el Centro durante la vigencia del contrato.

#### **4. COMPROMISOS DEL ADJUDICATARIO**

El contratista se compromete a la correcta y adecuada prestación del servicio, con la calidad necesaria, destinando a su realización personal con la formación y experiencia precisas en este tipo de proyectos. El desarrollo de los servicios deberá recaer por tanto en una persona o grupo de personas con experiencia contrastada en la gestión de centros de I+D+i, elaboración de planes de negocio en el sector salud y, concretamente, en la configuración y gestión de centros de simulación clínica. La experiencia mínima será de 3 años.

La oferta deberá incluir por otro lado la cantidad de horas presenciales de el/los responsable/s del servicio por parte del contratista en el Centro de Formación y Simulación Avanzada a lo largo de la prestación del servicio.

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La duración de la prestación del servicio será de 10 meses, a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato.

#### **6. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable relativa a la Protección de Datos, la empresa o profesional adjudicatario y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso y/o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

#### **7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de octubre y éste, en consecuencia, podrá exigir en cualquier momento la entrega de los documentos generados durante la prestación del servicio, siempre que sea compatible con el programa definitivo de ejecución del mismo y no afecte a su correcto desarrollo.

En ningún caso el adjudicatario podrá utilizar para sí, ni comunicar o proporcionar a terceros datos de los servicios contratados, ni publicar o reproducir total o parcialmente el contenido de los documentos que se generen sin autorización expresa de la Fundación.

#### **8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS.**

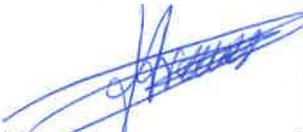
Fundación de Investigación Biomédica de Hospital Universitario 12 de Octubre, Planta 6, bloque D, Edificio de actividades ambulatorias. Hospital Universitario 12 de Octubre.

**9. PLAZO DE ENTREGA.**

Se entregaran informes trimestrales de la actividad realizada objeto del contrato.

La duración del contrato y posibles prórrogas, serán los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Madrid, a 4 de octubre de 2018

  
Fdo: Joaquin Arenas Barbero



CONFORME:

FIRMADO EL ADJUDICATARIO

FECHA: